

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0018-R**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2022**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”*;

**Que**, el artículo 44 ibídem, determina: *“Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”*;

**Que**, el artículo 46 ibídem, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: *“... Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo”*;

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0018-R**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2022**

General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.3., “Al ... *COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A); los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP, su RGLOSNC, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, incluidos los de arrendamiento, cuyo presupuesto sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,...*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0337-M de 25 de febrero de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación a la “Adquisición de materiales y suministros de oficina Planta Central”, certificó que la mencionada actividad consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa, responsable de su ejecución;

**Que**, consta del expediente los Estudios Técnicos para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL”; de marzo de 2022, elaborado por el Lic. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, en la cual concluyen: “Considerando la importancia del abastecimiento de suministros y materiales de oficina para los servidores de la DGAC, es imprescindible la adquisición de las existencias necesarias para la correcta distribución de los ítems requeridos por las diferentes Direcciones Nacionales y contribuir de esta manera a la correcta operatividad de las mismas.”, por lo que recomiendan: “Efectuar la adquisición de materiales y suministros de oficina para abastecimiento de la bodega principal a través del portal de compras públicas mediante Catalogo Electrónico...”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0759-M de 07 de marzo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, certificó que la contratación “Adquisición de materiales y suministros de oficina Planta Central”, SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contrataciones del Estado–SOCE;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0406-M de 10 de marzo de 2022, la Econ. Mérida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó: “...la existencia de recursos por un valor de **USD 10.512,36 (DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 36/100 ctvs.)** valor de la **BASE IMPONIBLE**, recursos para dar continuidad al proceso de contratación para la “Adquisición de materiales y suministros de oficina Planta Central”, que será destinado para el abastecimiento de la **bodega de planta central**, a fin de atender los requerimientos institucionales de las diferentes Direcciones Nacionales de la Dirección General de Aviación Civil.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

**522 9999 0000 01 00 000 001 530804 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05 "Materiales de Oficina", PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022.**”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0841-M de 11 de marzo de 2022, la Mgs. Andrea

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0018-R**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2022**

Arcos Gómez, Directora Administrativa, certificó el proceso denominado “Adquisición de materiales y suministros de oficina Planta Central”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2022, correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, consta del expediente el Estudio de Mercado para la determinación del presupuesto referencial para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL”; de marzo de 2022, elaborado por el Lic. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, que en lo pertinente, concluyó: “...se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL**, un valor de USD 10.512.36 (DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS CON 36/100) monto sobre la base imponible...”;

**Que**, consta del expediente las Especificaciones Técnicas, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL”; de marzo de 2022, elaborado por el Lic. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo y aprobados por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa;

**Que**, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal, de marzo de 2022, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL”, elaborado por el Lic. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, que en lo pertinente concluye: “...que existe viabilidad técnica, legal y financiera para la ejecución del proceso de contratación pública denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL” ; en este sentido recomienda: “...es imperativo se dé inicio a los procedimientos preparatorios y pre-contractuales, para la adquisición de suministros y materiales que permita a la institución contar de manera ininterrumpida con el servicio de abastecimiento de los mismos.”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0869-Mde 14 de marzo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativa Financiera, “...autorización de inicio del procedimiento de contratación para la “Adquisición de materiales y suministros de oficina Planta Central” bajo la modalidad de Catálogo Electrónico”, consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, que la Coordinadora General Administrativa Financiera, dispuso a la Directora Administrativa: “ANDRE SE ENCUENTRA AUTORIZADO...”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0930-M de 18 de marzo de 2022, y sus alcances constante en los Memorandos Nro. DGAC-DADM-2022-0973-M y Nro. DGAC-DADM-2022-1049-M de 23 y 29 de marzo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, se digne disponer a quien corresponda proceda con la revisión legal pertinente y elaboración de la resolución de inicio del procedimiento de contratación de “Adquisición de materiales y suministros de oficina Planta Central” signado con código CATE-DGAC-013-2022.

En ejercicio de las atribuciones constantes en el subnumeral 4.3 del artículo 4, de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

**RESUELVE:**

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0018-R**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2022**

**Artículo 1.- Autorizar** la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-013-2022, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL”, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 10.512,36 (DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 36/100 ctvs.), sin incluir IVA, el plazo de entrega se rige conforme los convenios marco suscrito entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y proveedores.

**Artículo 2.- Designar** a la Ing. Wendy Vanessa Vega Darquea, Analista de Proveeduría 2, como funcionaria de apoyo para la verificación del cumplimiento de la documentación precontractual, análisis de especificaciones de la ficha técnica de los bienes correspondientes a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL”, del Convenio Marco del Catálogo Electrónico, así como cobertura y capacidad productiva del proveedor.

**Artículo 3.- Designar** al Señor Stalin German Barahona López, Asistente de Proveeduría, como Administrador de la Orden de Compra; para que, a nombre de la DGAC, verifique que los bienes a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

**Artículo 4.- Cumplir** con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

**Artículo 5.- Disponer** a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

**Artículo 6.- Disponer** a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

**Artículo 7.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA**

Referencias:  
- DGAC-DADM-2022-1049-M

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0018-R**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2022**

Anexos:

- especificaciones\_tecnicas\_materiales\_de\_oficina-signed0410263001648566794.pdf

Copia:

Señor Especialista  
Óscar Iván Jiménez Ramón  
**Analista Administrativo 3**

Señora Licenciada  
Maria Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señor  
Stalin Germán Barahona López  
**Asistente de Proveduría**

Señorita Ingeniera  
Wendy Vanessa Vega Darquea  
**Analista de Proveduría 2**

ml/ao/ra